



CLASE DE PROCESO: SERVIDUMBRE ELÉCTRICA
DEMANDANTE: ELEC NORTE S.A.S. ESP
DEMANDADO: HEREDEROS DE RODOLFO ANTONIO CAMARGO IGUARÁN
RADICACIÓN: 44001310300220210003600

Riohacha, siete (7) de junio de dos mil veinticuatro (2024)

1.- Vista la respuesta otorgada por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIA¹, y verificado que el número de cédula que le fue suministrado es errado; nuevamente se requiere a esta y a la ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS DEL CESAR Y GUAJIRA "DUSAKAWI A.R.S.I.", para que en el término de cinco (5) días suministren la dirección física y/o electrónica y número celular del demandado ALFER ALFONZO CAMARGO OJEDA, identificado con cédula de ciudadanía N°1.124.050.961, que se encuentren en sus bases de datos, so pena de sanción con multa hasta de diez (10) SMLMV, por incumplir la orden sin justa causa, al tenor de lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 44 de Código General del Proceso.

Ello, comoquiera que, consultada la base de datos del ADRES, se otea que el citado demandado ALFER ALFONZO CAMARGO OJEDA, identificado con cédula de ciudadanía N°1.124.050.961, se encuentra afiliado a dicha administradora, conforme se corrobora con la siguiente imagen;



ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL
DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados - BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado:

COLUMNA	VALOR
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NUMERO DE IDENTIFICACIÓN	1124050961
NOMBRES	ALFER ALFONZO
APELLIDOS	CAMARGO OJEDA
FECHA DE NACIMIENTO	****
DEPARTAMENTO	LA GUAJIRA
MUNICIPIO	ALBANIA

Datos de afiliación:

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACION EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACION DE AFILIACION	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS DEL CESAR Y GUAJIRA "DUSAKAWI A.R.S.I."	SUBSIDIADO	18/12/2022	31/12/2999	CABEZA DE FAMILIA

Fecha de impresión: | 06/05/2024 14:42:13 | Estación de origen: | 192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES.

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

Por secretaría ofíciase.

2.- Oteado que en este proceso reposa la dirección carrera 12ª N 21 – 20 de Riohacha, La Guajira, como lugar de notificaciones del prenombrado demandado ALFER ALFONZO CAMARGO OJEDA, identificado con cédula de ciudadanía N°1.124.050.961, al tenor de lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 291 ibídem, para agilizar el trámite de notificación; se ordena al notificador de este despacho que realice la notificación de aquel, en la dirección enunciada, y de no residir en ésta, en la que suministre cualquiera de las entidades que fueron requeridas en el numeral primero de este auto.

3.- Poner en conocimiento de las partes el memorial remitido el 7 de mayo de 2024, por el señor Procurador 12 Judicial II Para Asuntos Ambientales y Agrarios de Riohacha, para que en el término de ejecutoria manifiesten lo que estimen pertinente.

Notifíquese y cúmplase,

OSCAR FREDY ROJAS MUÑOZ
JUEZ

¹ Oficio 125201260_00130 de 09/05/2024

Firmado Por:
Oscar Fredy Rojas Muñoz
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **84e01e975ba49fbc040c318e76436f75cb12b158e6b8237f84dd8f800a8f3599**

Documento generado en 07/06/2024 05:59:24 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>